

Registro Regional de Direcciones IP para América Latina y Caribe
(LACNIC)

ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
CON DICTAMEN DEL AUDITOR

Registro Regional de Direcciones IP para América Latina y Caribe (LACNIC)

CONTENIDO

- Dictamen del auditor
- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Anexo I– Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles – Depreciaciones/Amortizaciones
- Anexo II- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Anexo III- Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- Notas a los estados contables

\$ - Pesos uruguayos

US\$ - Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Señores Directores de Registro Regional de Direcciones IP para América Latina y Caribe (LACNIC)

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de Registro Regional de Direcciones IP para América Latina y Caribe (LACNIC) al 31 de diciembre de 2003 y el correspondiente estado de resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas y anexos que se adjuntan, preparados en pesos uruguayos. Los estados contables mencionados son responsabilidad de la Dirección de la Institución. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basados en nuestra auditoría.
2. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Uruguay. Estas normas requieren planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencia que respalda los importes y exposiciones de los estados contables. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos, preparados en pesos uruguayos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Registro Regional de Direcciones IP para América Latina y Caribe (LACNIC) al 31 de diciembre de 2003 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.
4. Sin afectar nuestra opinión, como se detalla en Nota 10 a los estados contables, a la fecha de emisión de este informe no es posible determinar con razonable grado de certeza el momento y la forma en que se dilucidará la vigencia de las exoneraciones fiscales previstas en el artículo 69 de la Constitución de la República, entendiendo la Institución que se resolverá favorablemente a sus intereses por lo cual no ha constituido provisiones al respecto.

5. Con referencia a la conversión a dólares estadounidenses, informamos que los estados contables mencionados en el párrafo 1 han sido convertidos de acuerdo a las bases descritas en la Nota 2.2 a dichos estados.
6. Este dictamen está destinado solamente para ser utilizado por el Directorio y los miembros de la Institución y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Montevideo, 23 de enero de 2004

Registro Regional de Direcciones IP para América Latina y Caribe (LACNIC)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

1. ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

Registro Regional de Direcciones IP para América Latina y Caribe (LACNIC) es una organización no gubernamental sin fines de lucro constituida en Montevideo el 27 de julio de 2001. El 1° de abril de 2002 inició sus actividades operativas. Sus Asociados Fundadores son: AHCET (Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones), CABASE (Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea), CG-Br (Comité Gestor Internet de Brasil), ECOMLAC (Federación Latinoamericana y Caribeña para Internet y el Comercio Electrónico), ENRED (Foro de Redes de América Latina y el Caribe) y NIC – Mx (NIC México).

Las actividades básicas de la Institución son:

- administrar el espacio de direcciones IP y otros recursos asociados en beneficio de la comunidad de Internet para la región de América Latina y el Caribe;
- proveer servicios de registro de direcciones IP, ASN, resolución inversa y sus recursos asociados, con el propósito de permitir y facilitar las comunicaciones a través de redes informáticas;
- representar y promover los puntos de vista e intereses de sus asociados en la región ante aquellos organismos internacionales, en el área de su competencia;
- colaborar en el crecimiento de Internet en la región;
- asistir a la comunidad latinoamericana y caribeña en el desarrollo de procedimientos, mecanismos y estándares para la asignación eficiente de recursos de Internet;
- promover oportunidades educacionales a sus miembros en áreas técnicas de su competencia;
- proponer y desarrollar las políticas públicas en el área de su competencia.

Montevideo, 23 de enero de 2004
Inicialado a los efectos de su identificación
Hoja N° 7 de un total de 13



Cr. R. VILLARMARZO Y ASOC.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 Bases contables

Los estados contables han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay.

Las cifras de los estados contables expresan los valores contables históricos en pesos uruguayos, moneda de curso legal en Uruguay. Los criterios contables de la Institución contemplan en cierta medida los efectos de la desvalorización monetaria a través de ajustes parciales que procuran reexpresar los valores de ciertos activos, pasivos y resultados, pero no se practica un ajuste integral que contemple todos los efectos derivados de tal desvalorización.

Los ajustes parciales que se practican refieren a la moneda extranjera y a los bienes de uso, que se mencionan en las notas 2.6 y 2.9 respectivamente.

2.2 Conversión a dólares estadounidenses

La metodología seguida para la conversión de los estados contables de pesos uruguayos (moneda en que se contabilizan las operaciones de la Institución) a dólares estadounidenses consistió en convertir:

- a) Los activos y pasivos monetarios, al tipo de cambio de cierre del ejercicio.
- b) Los bienes de uso, los intangibles, las inversiones a largo plazo y las cuentas de patrimonio neto, a los tipos de cambio del momento de las transacciones.
- c) Las partidas componentes de las cuentas que integran el resultado (excepto depreciación de bienes de uso y amortización de intangibles, los cuales se calculan a partir de los valores determinados en el punto b) anterior; y diferencia de cambio), aplicando el tipo de cambio promedio del mes en que sucedieron las operaciones. El resultado por conversión se incluye en la cuenta Resultados financieros en el Estado de Resultados.

Montevideo, 23 de enero de 2004
Inicialado a los efectos de su identificación
Hoja N° 8 de un total de 13



Cr. R. VILLARMARZO Y ASOC.

2.3 Estado de origen y aplicación de fondos

Para la preparación del Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 se definió como fondos a las disponibilidades.

2.4 Concepto de capital

El concepto de capital utilizado por la Institución para la determinación de los resultados es el capital financiero. Consecuentemente, el resultado se ha determinado sobre la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado exclusivamente como inversión en dinero.

2.5 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la Institución realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia.

2.6 Activos y pasivos en moneda extranjera

Para exponer las cifras en pesos uruguayos, los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio fueron expresados en moneda nacional al tipo de cambio vigente a esa fecha, volcando las diferencias de cambio a resultados del ejercicio.

2.7 Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias corresponden a Letras de Tesorería emitidas por el Banco Central del Uruguay. Dichas letras se encuentran valuadas al costo de adquisición más intereses devengados.

Montevideo, 23 de enero de 2004
Inicialado a los efectos de su identificación
Hoja N° 9 de un total de 13



CR. R. VILLARMARZO Y ASOC.

2.8 Previsión para deudores incobrables

La política de la Institución consiste en realizar un análisis individual de los deudores y prever aquellos saldos de dudoso cobro.

2.9 Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su valor de adquisición histórico en pesos uruguayos revaluados por la variación del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) a partir del año siguiente al que se adquieren los bienes.

La revaluación realizada durante el ejercicio determinó un incremento neto de \$ 96.333, acreditada a la respectiva cuenta de ajustes al patrimonio.

Las depreciaciones de bienes de uso se reconocen a partir del ejercicio siguiente al que se adquieren los bienes, calculada en forma lineal sobre los valores brutos.

Las principales tasas de depreciación anual utilizadas son:

	<u>%</u>
Muebles y útiles	10%
Equipos de comunicación	20%
Equipos de computación	33,33%

El cargo a resultados de la depreciación del ejercicio ascendió a \$ 104.666 (US\$ 3.425), que fue volcado a los gastos de administración y ventas.

2.10 Intangibles

Los activos intangibles se presentan a su valor de costo y corresponden a las erogaciones efectuadas por la Institución en la licencia e implantación de un software.

Las amortizaciones de intangibles se reconocen a partir del ejercicio siguiente al de adquisición de los mismos, calculada en forma lineal sobre los valores brutos, siendo la tasa anual del 33,33%.

La amortización del ejercicio ascendió a \$ 5.535 (US\$ 232), que fue volcada a los gastos de administración y ventas.

Montevideo, 23 de enero de 2004
Inicialado a los efectos de su identificación
Hoja N° 10 de un total de 13



Cr. R. VILLARMARZO Y ASOC.

2.11 Reconocimiento de ingresos y egresos

La Institución aplicó el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento de los ingresos e imputación de los gastos o costos incurridos.

3. INVERSIONES TEMPORARIAS

La institución posee Letras de Tesorería cuyo valor nominal, tasas de interés y vencimientos son los siguientes:

<u>Fecha de compra</u>	<u>Valor Nominal US\$</u>	<u>Tasa Anual</u>	<u>Vencimiento</u>
06/10/2003	100.000	2,85%	27/02/2004
06/10/2003	60.000	4,85%	01/07/2004
	<u>160.000</u>		

4. DEUDORES POR SERVICIOS

4.1 Cesión de créditos - ARIN

En noviembre de 2002, ARIN – American Registry for Internet Numbers cedió sin costo a LACNIC el derecho de cobro sobre los saldos pendientes con las organizaciones a las cuales ARIN les había asignado recursos en América Latina y el Caribe con anterioridad a la creación de LACNIC.

La Institución ha reconocido en sus estados contables al 31 de diciembre de 2003 “ingresos operativos netos” por la suma de \$ 755.620, equivalentes a US\$ 28.500, relacionados con la referida cesión. Asimismo, en el rubro Deudores por servicios se incluyen \$ 216.160, equivalentes a US\$ 7.380, provenientes de la cesión de créditos de ARIN.

4.2 Ingresos facturados no devengados

Comprende servicios facturados en el ejercicio que serán prestados en ejercicios siguientes.

Montevideo, 23 de enero de 2004
Inicialado a los efectos de su identificación
Hoja N° 11 de un total de 13



CR. R. VILLARMARZO Y ASOC.

5. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Corresponde a un depósito a plazo fijo en el ABN Amro Bank en garantía de las operaciones de la empresa bajo la modalidad de tarjeta de crédito.

6. INVERSIONES A LARGO PLAZO

Corresponde a obras de artes adquiridas por la Institución, las cuales se valúan a su costo de adquisición.

7. FONDOS DE TERCEROS

Corresponden a fondos enviados por Internet Society destinados a ser aportados al fondo competitivo de financiación de proyectos FRIDA (Fondo Regional para la Innovación Digital en las Américas), el cual será administrado por la Institución con el objetivo de implementar un programa de “Fondos competitivos” en relación con proyectos de investigación en tecnología de información y de la comunicación destinados a la región.

8. COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Los costos operativos asociados a la actividad de servicio de registro de la Institución se conforman básicamente por los costos de infraestructura (equipos, local, comunicaciones y recursos humanos) y los costos de coordinación de los programas de capacitación, educación y mantenimiento que tengan que ver con los objetivos de la Institución. De acuerdo a sucesivos memorandos de entendimiento – el último de fecha 30 de setiembre de 2003 – estas tareas y recursos serán incurridos en forma gratuita, hasta el 31 de marzo de 2004, por NIC-BR – Registro Nacional de Direcciones de IP para Brasil y NIC México – REGISTRO Nacional de Direcciones IP para México. A partir de esa fecha, de no existir nuevos acuerdos, la Institución deberá hacerse cargo de tales costos.

9. CUENTAS DE ORDEN

Corresponden a fondos administrados por la Institución pertenecientes a la Asociación Civil (en formación) Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzada - CLARA y Federación de Latinoamérica y el Caribe para Internet y el Comercio Electrónico - ECOMLAC.

Montevideo, 23 de enero de 2004
Inicialado a los efectos de su identificación
Hoja N° 12 de un total de 13



Cr. R. VILLARMARZO Y ASOC.

10. SITUACIÓN FISCAL DE LA INSTITUCIÓN

La Institución se halla exonerada de impuestos nacionales en virtud de ser una Organización No Gubernamental sin fines de lucro reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (por Resolución 253/2002), en función de lo establecido por el Decreto No. 334/70, gozando de esta manera de las exoneraciones fiscales previstas en el artículo 69 de la Constitución de la República.

En el presente ejercicio, la Institución planteó una consulta ante la Dirección General Impositiva (DGI), en relación a si le correspondían las exoneraciones fiscales mencionadas en el párrafo anterior.

El 2 de diciembre de 2003, la DGI respondió que la Institución gozará de las exoneraciones tributarias previstas en la norma mencionada, previo la institución cumpla con ciertos requisitos (reconocimiento de la exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas, inscripción en registros del Ministerio de Educación y Cultura, entre otros).

Con fecha 30 de diciembre de 2003, la Institución presentó un recurso de revocación a la respuesta de la Dirección General Impositiva a su consulta, estando dicho recurso pendiente de resolución a la fecha de emisión de estos estados contables.

Montevideo, 23 de enero de 2004
Inicialado a los efectos de su identificación
Hoja N° 13 de un total de 13



Cr. R. VILLARMARZO Y ASOC.